

**ACTA DECIMOCUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2010  
CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ**

En Curicó, a 24 de agosto de 2010, en el Salón Municipal, siendo las 15:35 hrs. celebra la Decimocuarta Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde, don HUGO REY MARTINEZ y con la asistencia de los siguientes Concejales:

**SR. JAVIER MUÑOZ RIQUELME  
SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ  
SR. MIGUEL A. LIMARDO RAMIREZ  
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO  
SR. LUIS ROJAS ZÚÑIGA  
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE**

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA, el Sr. Secretario de Alcaldía, don JOSÉ BENITO MUÑOZ CORDERO, y los siguientes invitados:

**SR. THELMO MORA QUIÑONEZ : SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN  
SR. EUGENIO ROJAS GONZÁLEZ : ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL  
PÚBLICO EN GENERAL.**

**Sala de Actas Concejo Municipal:**

**Redacción y dactilografía : Zalka Ubilla Yevenes  
Grabación y Transcripción : Verónica Pino Morales**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 24 de Agosto del año 2010, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes presentes, autorizar la adjudicación vía trato directo el proyecto denominado "Reparación Post-Terremoto del Edificio Municipal", por un monto de \$42.953.000.- (Cuarenta y dos millones novecientos cincuenta y tres mil pesos), cuyo monto es financiado a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, dicha determinación es adoptada por considerar que concurren imprevistos urgentes, debido a los daños que fueron ocasionados por el terremoto del 27 de febrero pasado, en base a lo indicado en el artículo 65 de la letra "L" de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Encomiéndase a la Secretaría Comunal de Planificación, coordinar la adjudicación y ejecución del proyecto en base a lo resuelto por el Concejo Municipal.

Procedase a través de la Dirección de Administración y Finanzas, disponer los recursos dentro del presupuesto municipal.

Procedase a través de la Dirección Jurídica Municipal, elaborar el contrato a suscribir para la ejecución del proyecto en comento.

**APRUEBA AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REPARACIÓN POST - TERREMOTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL" VIA TRATO DIRECTO.**

**ACUERDO N° 127 - 2010  
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**SR. ALCALDE:** Ustedes saben que por esto del terremoto nosotros tuvimos que contratar en forma directa a una empresa, para poder reparar la municipalidad lo antes posible, por eso estamos funcionando hoy. Acá la idea es que autoricen esta contratación vía trato directo por parte del municipio, ¿están de acuerdo?

Bien, se aprueba.

**1. PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO EL PROYECTO DENOMINADO "REPARACIÓN POST - TERREMOTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.**

**SR. ALCALDE:** En nombre de Dios se abre la sesión

3	CONTRATACIÓN A HONORARIOS PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONVENIO SE SEGURIDAD PÚBLICA.	05
2	PROPUESTA PARA COMPLEMENTAR ACUERDO N° 118 - 2010, CARATULADA "HERNÁNDEZ MORAGA MARÍA CON I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ" DEL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS SOBRE TRANSACCIÓN JUDICIAL ROL CAUSA N° 20.683 - 2007,	03
1	PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.	02
PAG.	TABLA	

Concurren con su voto favorable, el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez, y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González  
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez  
Sr. Mario Undurraga Castelblanco  
Sr. Enrique Soto Donaire

No participó en esta votación por encontrarse ausente de la sala los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme  
Sr. Luís Rojas Zúñiga

**REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A ALCALDÍA, A LOS SRES. CONCEJALES, A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES QUE SE SEÑALAN EN LA DISTRIBUCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES QUE PROCEDAN.**

➤ Siendo las 15:36 hrs. se integra a la sesión el Concejal Sr. Javier Muñoz Riquelme.

**2. PROPUESTA PARA COMPLETAR ACUERDO N° 118 – 2010, SOBRE TRANSACCIÓN JUDICIAL ROL CAUSA N° 20683 – 2007, CARATULADA “HERNÁNDEZ MORAGA MARÍA CON I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ” DEL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS CURICÓ.**

**SR. ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA:** Sr. Alcalde, Sres. Concejales, requerimos el acuerdo del concejo para efectos de complementar el Acuerdo N° 118 – 2010, adoptado por el Concejo Municipal, el día 04 de agosto de este año, respecto de la causa que está caratulada con “Hernández Moraga María con I. Municipalidad de Curicó” respecto de la cual la municipalidad se compromete al pago de 2.000 U.F. en cuatro cuotas iguales y sucesivas, 500 U.F. c/u a partir del año 2011, 2012, 2013 y 2014. Ahora bien, siendo la transacción un equivalente jurisdiccional que tiene por objeto poner término a una contienda judicial y teniendo como fundamento la transacción, el hecho de que en las partes se hacen concesiones recíprocas, en ese acuerdo no se dejó constancia, respecto de cuales eran las concesiones recíprocas de la parte contraria del municipio. Por lo tanto, requerimos el acuerdo a efecto de que se deje constancia de lo siguiente, en primer lugar que por este acto, vale decir, en el acuerdo de Concejo y a título de concesión recíproca, doña María Angélica Hernández Moraga se desiste expresamente de la demanda que entabló en contra de la Municipalidad de Curicó, que era una demanda de término precario.

En segundo lugar doña María Angélica Hernández Moraga reconoce el contrato de transacción como justo título de ocupación del inmueble, objeto del juicio por parte de la Municipalidad de Curicó. En tercer lugar, en el acuerdo se debe dejar constancia expresa de que las partes celebraran por separado el contrato de compraventa, sobre el bien objeto del juicio, a cambio del pago del precio señalado anteriormente vale decir las 2.000 U.F., pagaderas en los sueldos de octubre del 2011, octubre del 2012, octubre del 2013 y octubre del año 2014; dejándose constancia expresa que se faculta al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Curicó, a efecto de celebrar el contrato de compraventa antes señalado, y a firmar los documentos que sean necesarios al efecto. Ello por cuanto el Alcalde es el representante legal de esta Corporación.

**SR. ALCALDE:** Bueno, es solamente para complementar el acuerdo que ya habíamos tomado, es para tomar los resguardos que faltaban de acuerdo al acuerdo anterior, valga la redundancia.

**CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:** Con esto queda claro que en el fondo la Municipalidad está comprando entre comillas, la calle, todo el terreno y la vereda, toda la propiedad completa, pasa a ser dominio municipal, que no estaba...

**SR. ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA:** Así es.

**SR. ALCALDE:** Bien ¿estamos de acuerdo?  
Aprobado.

**ACUERDO N° 128 - 2010  
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**APRUEBA COMPLEMENTAR ACUERDO N° 118 DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2010 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 24 de Agosto del año 2010, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de los presentes, complementar el Acuerdo N° 118 de fecha 04 de agosto del año 2010, en los siguientes términos: "A título de concesión recíproca, Doña María Angélica Hernández Moraga se desiste expresamente de la demanda de término precario presentada en contra de la I. Municipalidad de Curicó.

A su vez, la Sra. Hernández Moraga reconoce el contrato de transacción celebrado entre las partes como justo título de ocupación del inmueble, objeto del juicio.

Por último, las partes acuerdan por este acto celebrar por separado e independiente de la transacción, un contrato de compraventa respecto del bien inmueble objeto del juicio, por el precio y en las condiciones pactadas. A saber, pago del precio de 2000 U.F en cuatro cuotas de 500 U.F. c/u, pagadera en los meses de octubre de los años 2011, 2012, 2013 y 2014, autorizando expresamente al Sr. Alcalde para celebrar la compraventa antes señalada y firmar los documentos necesarios para ello"

Concurren con su voto favorable, el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez, y los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme  
Sr. Jaime Canales González  
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez  
Sr. Mario Undurraga Castelblanco  
Sr. Enrique Soto Donaire

No participa en esta votación el Concejal Sr. Luis Rojas Zúñiga, por encontrarse ausente de la sala.

**REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A ALCALDÍA, A LOS SRES. CONCEJALES, A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES QUE SE SEÑALAN EN LA DISTRIBUCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES QUE PROCEDAN.**

➤ Siendo las 15:45 hrs. se integra a la sesión el Concejal Sr. Luís Rojas Zúñiga.

### **3. CONTRATACIÓN A HONORARIOS PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONVENIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**SR. ALCALDE:** Esto se realiza debido a que la Secretaría Técnica hoy se encuentra haciendo uso de su prenatal, ha cumplido recién 8 meses, por lo tanto, está con este prenatal y post-natal que va a durar un par de meses. La idea es que nosotros como municipalidad podamos contratar en forma directa a la persona que va a reemplazarla durante estos meses, y la propuesta de parte de la oficina de Servicios Operativos, es que sea una funcionaria del mismo sistema, de la misma oficina de Seguridad, en este caso es la psicóloga Lorena Zenteno. Entonces la idea es que nosotros como municipalidad y el Concejo aprueben la contratación a honorarios para cumplir las funciones en la Secretaría Técnica del convenio de Seguridad Pública Municipal, eso es todo. ¿Se aprueba?

Aprobado.

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:**  
antecedentes de esta profesional.

Sr. Alcalde, a mi me gustaría pedir los

**SR. ALCALDE:** Es la profesional que trabaja en la oficina que venía a exponer; usted es miembro del consejo de Seguridad Pública, ella ha estado exponiendo...

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:**

¿Pero quién es ella? No la relaciono.

**SR. ALCALDE:** Como tema adicional, esto ha pasado en el concejo, esto es la creación del cargo, no de la persona, porque se puede contratar la persona que va al Concejo, mañana sale y se contrata a otra. Entonces esto es para la creación del cargo, la persona que lo va a suplir la idea es que sea... la persona que se está proponiendo acá es la que se va a proponer al Ministerio, es de la misma Secretaría Técnica Municipal, o sea, es de lo mismo que está funcionando hoy en día, dentro de los mismos funcionarios, porque no hay tiempo para contratar un funcionario externo que aprenda y se ponga en conocimiento de todo esto, porque va a ser unos meses nada más, porque es pre y post – natal, es solamente eso.

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:**  
los antecedentes de ella, en términos de...

Correcto, pero a mi me gustaría tener

**SR. ALCALDE:** Sí, no hay problema que le podamos entregar esto, pero es algo inesperado que la Sra. Francia se tuvo que ir antes de tiempo en este tema y el asunto es hacerlo ahora, para poder funcionar como corresponde. Entonces yo les pediría que igual lo aprobáramos y que le hiciéramos llegar el Currículo a la brevedad, don Guillermo.

**SR. SECRETARIO MUNICIPAL:**

Ya

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:** A mi me gustaría ver bien quien es, yo soy parte del comité y me gustaría tener los antecedentes, para saber quien es la persona concretamente, y que función ha estado desempeñando.

**SR. ALCALDE:** A mi me parece bien, lo que... usted lleva bastante tiempo en la oficina de Seguridad Pública, y los funcionarios que nos han venido a exponer acá, que han trabajado con nosotros en las reuniones, son los mismos de hace bastante tiempo atrás. Entonces que me pida antecedentes de un funcionario que usted debiera conocer, no sé, me asalta la duda.

**CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.:** Sr. Alcalde creo que este tema ya se aprobó.

**SR. ALCALDE:** Pero Concejal yo no estoy en esconder la información, creo que sería bueno entregarla, pero a la gente usted la conoce. Me parece bien si lo está solicitando no lo veo negativo, lo que pasa que como Concejo de Seguridad Pública tiene que seguir funcionando, mañana hay reunión, la próxima semana, y el comité como Oficina de Seguridad Pública tiene que funcionar. Entonces yo le pido al menos que tengamos la altura como para decir, bueno en este caso en particular se aprueba la función, no la persona, pero igual le puedo entregar la información, no hay ningún inconveniente.

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:** Sr. Alcalde no sé cuál es el interés en que se apruebe tan rápido esto.

**SR. ALCALDE:** Mañana tenemos reunión.

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:** Lo único que estoy pidiendo Sr. Alcalde, es que uno ve muchas caras dentro de lo que es el equipo de trabajo que está hoy día elaborando en la oficina, pero eso no significa que uno tenga necesariamente que conocer cuales son las competencias que tiene cada uno de las personas que hay ahí y poder saber si efectivamente a juicio mío, de este humilde Concejal que además es parte del Comité de Seguridad Pública, si es la persona mas idónea y yo quiero tener sólo el convencimiento de que eso sea así, para poder aprobar a rechazar o abstenerme respecto de esta materia, si eso es muy grave, si eso le incomoda a algunas personas yo lo siento, pero yo creo que nosotros estamos en nuestro deber y nuestra obligación que cada información y cada vez que le levantamos la mano, para decir si, o no, lo hagamos sabiendo concretamente que es lo que tenemos, y si alguno le molesta...

**SR. ALCALDE:** No molesta, pero entendamos una cosa, el Concejo Municipal, los Concejales no están para contratar la gente, La Ley es clara al respecto. Entonces yo les pido... están para velar porque las funciones se cumplan, ¿por qué?, porque ésta persona que hoy día se está proponiendo mañana mismo o en un mes más puede decir renuncio, me voy a otra parte, y no tengo que preguntarle al Concejo, porque la función está contratada. Entonces veamos las cosas como corresponde, si esto no es nada de otro mundo, así se ha procedido siempre, y en éste en particular está poniendo...

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:** Yo ejerzo sólo mi derecho.

**CONCEJA SR. MARIO UNDURRAGA C.:** Creo que aquí son 3 cosas, uno lo que nosotros estamos haciendo y es lo que nos faculta la Ley, solamente a crear el cargo a que se contrate una persona a honorarios, yo en lo personal no conozco a la señorita, pero lo que sí sé que todas las que están ahí en la Oficina de Seguridad Pública, tienen las competencias para desempeñarse en el cargo, son todas profesionales, psicólogas o asistentes sociales. Entonces me da lo mismo cualquiera sea la que se contrate, y lo segundo que quería decir, es por un par de meses y nosotros no estamos aprobando eso, solamente es un reemplazo.

**SR. ALCALDE:** Claro, además que la persona ya asumió en parte la tarea, porque está preparando la reunión de mañana que tenemos de Seguridad Pública.

**CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:** En lo que no estaría de acuerdo, a pesar de que no está en mis atribuciones, que se trajera una persona de afuera para reemplazarla por 4 ó 5 meses, a una persona que no es de la Oficina de Seguridad Pública.

**SR. ALCALDE:** Obviamente, si es el pre y post – natal.

**CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:** Yo creo que ahí hay un error, nosotros no podemos determinar, ni designar, o estar en contra de la persona que se contrate. Entonces no corresponde que nosotros pidamos los antecedentes.

**SR. ALCALDE:** Pero se puede hacer llegar igual, si tampoco hay problema.

**CONCEJAL SR. LUÍS ROJAS Z.:** Estamos claro en el tema administrativo, nosotros no nos podemos meter en esa situación, pero yo voy a un punto más de la forma, creo que hoy en día y que carecen todos los servicios públicos estoy hablando no solamente de las municipalidades, sino que muchos servicios públicos contratan a personas y de repente ni el jefe sabe quién llegó a cierto depto., creo que la forma es como una inducción, por lo menos conocer a las personas que en diferentes deptos. están llegando, porque igual nosotros... y comparto en esto con el Concejal Javier Muñoz, en el sentido que igual pasa algo por el Concejo y nosotros estamos aprobando. Por lo tanto, si no es en este Concejo, que son cargos de mucha importancia para la municipalidad, por lo menos conocer a la persona y también que conozca al Concejo Municipal y de la forma que opera el servicio público acá, dentro del Concejo, ese es un tema, nada más. Es claro que a nosotros nos interesa igual, conocer a las personas que están operando en diferentes deptos. pero tampoco se está colocando en cuestión, por lo menos yo no estoy cuestionando a la persona que llegue, solamente cambiar un poco la forma para hacer lo que hace la empresa privada, cuando llega personal de Recursos Humanos, por lo menos una gran parte de la empresa misma, o el servicio público las conozca, para que empiecen a interactuar rápidamente, ese es el sentido nada más.

**SR. ALCALDE:** Yo entiendo, el tema es que la municipalidad tiene que funcionar y si hay una persona que sale con una licencia antes del prenatal, yo no me puedo quedar sin personal. A mi la gente me eligió para hacer las cosas, para administrar la municipalidad y tengo que hacerlo, y en ese sentido es lo que he estado haciendo. Ahora, lo que le estoy solicitando a ustedes es la creación del cargo. Si me están pidiendo algún tema adicional, yo por supuesto que se los puedo informar, si necesitan

antecedentes para averiguar si las personas realmente tienen los títulos o no, si ha trabajado o no en materia de Seguridad Pública, cuanto tiempo lleva, esas cosas se las puedo hacer llegar sin ningún problema, mañana tenemos reunión del Consejo de Seguridad Pública, puede solicitar ahí también información adicional, porque esto se está trabajando, ya preparó la reunión de mañana que tenemos nosotros. Entonces ya asumí, en cierto cargo debido a la propuesta de Servicios Operativos y del mismo Administrador, y que yo obviamente validé, porque también conozco a la persona y que me parece muy competente. Yo creo que en pedir información no hay problema, creo que es necesario a veces pedir antecedentes respecto de algunas cosas, pero cuando estas cosas van en camino, van en proceso, yo creo que contar el funcionamiento está demás, se puede pedir la información, yo la puedo entregar respecto a este tema, sin inconveniente, porque tampoco es malo pedirla, pero de ahí a colocar como observación de que si me gusta esta persona, apruebo o no apruebo, yo considero que la Oficina de Seguridad Pública tiene que seguir funcionando, es una persona que trabaja ahí mismo hace bastante tiempo y toda la gente que está ahí, eso lo comparto con el Concejal Undurraga, tiene las competencias y las capacidades para... o sea, de las personas que están ahí se puede haber elegido a cualquiera, y poner en duda eso, a mi me parece... si han estado ahí durante tiempo, es uno de los programas mejor evaluados de todo Chile porque los profesionales son competentes y hacen las cosas bien.

Entonces yo al menos les pido que en este caso en particular acepten esta contratación a honorarios y les traeré esta información y mañana le diré que se presente oficialmente en la reunión y le entregue los antecedentes que usted quiere en forma directa, creo que eso también es válido y mañana también lo vamos hacer.

Hay que recordar lo siguiente, las personas que están ahí llegaron por concurso público al cargo, o sea, son gente que ha llegado por su competencia, por su currículo. Entonces creo que no le va a haber ninguna duda el profesionalismo al Concejal Muñoz, cuando reciba los antecedentes, pero lo que pido es que este caso no se cuestione los procedimientos que establece la Ley. O sea, la Ley al Alcalde, al Depto. de Recursos Humanos le da atribuciones para contratar personal, no establece un procedimiento intermedio de poder contratar a personas, eso es lo que la Ley hoy día dirime y está establecido, la creación de cargos de cosas establecidas obviamente que puede pasar por el Concejo, muchos pasan por éste y puede pedir la información, pero no poner en cuestionamiento estas cosas.

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:**

Sr. Alcalde está claro lo que usted plantea, si yo lo único que estoy pidiendo es haber tenido los antecedentes de esta persona en particular con anterioridad para que podamos emitir nuestra opinión, o sea, yo no tengo ninguna duda respecto de lo que usted plantea, y de hecho jamás le he pedido que nombre o no a alguna persona y siempre cuando me expresado lo hecho aquí en este Concejo Municipal.

Por lo tanto, lo único que yo ejerzo es mi legítimo derecho a pedir información. Ahora, si a alguien le molesta que yo pida información...

**SR. ALCALDE:**

Pero se lo voy a hacer llegar a todo el Concejo de igual manera, o sea, independientemente que participen o no en la Oficina de Seguridad Pública, aquí no hay que ocultar y me parece bien.

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:**

Entonces uno puede llegar a pensar que a lo mejor hay otros intereses que uno no sabe. Por eso que yo sin haber dicho absolutamente nada, ningún cuestionamiento respecto a la persona, sólo quiero ver los antecedentes.



**SR. ALCALDE:**  
hacerle llegar al Concejal la información.

Bueno, pero ya esto se votó y la idea es

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:**  
todavía.

Yo no he expresado mi voluntad

**SR. ALCALDE:**  
en hacer lo siguiente si usted gusta, porque esto tiene que funcionar mañana, tenemos consejo de Seguridad Pública, está establecido, preparado y se ha trabajado en ello, usted al menos si quiere se abstiene, pero voy hacerle llegar la información de aquí a mañana antes del consejo, yo no tengo inconvenientes, lo que pasa que como esto era solamente una suplencia de una vacante, un cargo por un tiempo "X" plazo determinado fijo, no es un puesto definitivo y se hizo como se hacen todos los reemplazos en la municipalidad, es decir, se llena, se hace la propuesta y uno lo acepta como Alcalde, o no; cuando me presentaron la propuesta yo acepté.

Concejal yo no tengo ningún problema

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:**  
habitualmente cuando hay algo que no conozco.

Y yo pido la información como lo hago

**SR. ALCALDE:**

Pero le parece que lo hagamos así.

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:**

Sr. Alcalde usted es el que...

**SR. ALCALDE:**

Pero ¿se abstiene?

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:**

No, yo me opongo.

**SR. ALCALDE:**  
voto en contra del Concejal Muñoz y la aprobación del resto del Concejo que ya lo aprobó, finaliza la sesión, pero le voy hacer entrega igual de la información.

Bien, quedamos listos entonces con el

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:**

Eso es lo que estoy pidiendo.

**SR. ALCALDE:**

Aprobado.

**ACUERDO N° 129 - 2010  
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA SUBROGAR LAS FUNCIONES A HONORARIOS COMO SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONVENIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 24 de agosto del año 2010, procedió en uso de sus facultades privativas legales, acordar por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, aprobar la contratación de un profesional para subrogar las funciones a honorarios como Secretaría Técnica del convenio de Seguridad Pública, durante el periodo de pre y post natal de la titular.

Encomiéndase, a la Dirección de Administración y Finanzas los trámites administrativos que corresponda para la respectiva contratación y determinar el gasto dentro del presupuesto municipal vigente.

Concurren con su voto favorable, el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez, y los Concejales:


Sr. Jaime Canales González  
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez  
Sr. Mario Undurraga Castelblanco  
Sr. Luis Rojas Zúñiga  
Sr. Enrique Soto Donaire

Vota en contra el Concejal Sr. Javier Muñoz Riquelme.


**REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A ALCALDÍA, A LOS SRES. CONCEJALES, A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES QUE SE SEÑALAN EN LA DISTRIBUCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES QUE PROCEDAN.**

Siendo las 16:00 hrs., se levanta la sesión.



  
HUGO REY MARTINEZ  
ALCALDE



  
JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HRM/JGPP/S.ACTAS.

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Dirección Jurídica Municipal
- Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base al cassettes N° 2.870.-